

Ref.: mfo

Expediente nº

Asunto

Creación de lista de reserva de monitores/docentes UPCAN

DECRETO Nº

3128

En Candelaria, a 2 de noviembre de 2017

Visto informe con propuesta de resolución emitido por D. Octavio Manuel Fernández Hernández, Secretario General del Ilustre Ayuntamiento de Candelaria, de fecha 2 de noviembre de 2017, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente administrativo relativo a las Bases para la configuración de una lista de reserva para la contratación de monitores de la Universidad Popular de Candelaria (UPCAN) publicadas el 1 de septiembre de 2017 en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), nº 105, **SE INFORMA**:

Primero.- Que por Decreto 2.888/2017, de 9 de octubre, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos de monitores/docentes de la Universidad Popular de Candelaria y se concedió un plazo de subsanación de 10 días hábiles desde el 10 al 24 de octubre de 2017.

Segundo.- Que se han detectado dos errores materiales en las tablas de los 71 aspirantes admitidos y excluidos, de tal forma que hay dos aspirantes que por error material fueron incluidos en la parte de la tabla como admitidos, cuando debieron ser incluidos en la tabla de excluidos, ya que no han acreditado la titulación correspondiente.

Tercero.- Es de aplicación el artículo 109.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, que establece:

“2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1º. Rectificar el error material acaecido de la tabla de aspirantes del Decreto 2888/2017, de 9 de octubre de 2017 de tal forma que:

Donde dice:

MODALIDAD: FOTOGRAFÍA			
NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I. / PASAPORTE	ADMITIDOS	EXCLUIDOS
Pablo Benedicto Durango	43.819.349 W/	X	

MODALIDAD: TEATRO			
NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I. / PASAPORTE	ADMITIDOS	EXCLUIDOS
Luis Miguel Martín Gutiérrez	42.087.033 T	X	



Debe decir:

MODALIDAD: FOTOGRAFÍA			
NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I. / PASAPORTE	ADMITIDOS	EXCLUIDOS
Pablo Benedicto Durango	43.819.349 W		X Falta titulación (bachiller o equivalente)

MODALIDAD: TEATRO			
NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I. / PASAPORTE	ADMITIDOS	EXCLUIDOS
Luis Miguel Martín Gutiérrez	42.087.033 T		X Falta titulación (bachiller o equivalente)

2º. Conceder un plazo de subsanación de 10 días hábiles a los aspirantes antedichos, que antes figuraban como provisionalmente admitidos y evidentemente no procedieron a subsanar, y ahora como provisionalmente excluidos tienen derecho a subsanar en el plazo de 10 días hábiles entre los días 3 al 16 de noviembre, ambos inclusive.

3º. Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios físico, en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica, y en la ventana denominada "Empleo Público" del Portal de Internet, www.candelaria.es."

RESOLUCIÓN: VISTO EL INFORME CON PROPUESTA DE RESOLUCIÓN ANTERIOR, LA ALCALDESA-PRESIDENTA, DÑA. M^a CONCEPCIÓN BRITO NÚÑEZ, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE ESTÁN CONFERIDAS, ELEVA A RESOLUCIÓN LA PROPUESTA TRANSCRITA PRECEDENTEMENTE.

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, ante mí el Secretario General, de lo que doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO GENERAL

M^a Concepción Brito Núñez

Octavio Manuel Fernández Hernández